



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 29 ABR 2011

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 034-2011-CR/GRL

Huacho, 14 de abril del 2011.

**VISTO:** El oficio N° 021-2011-MAPGM-CRPH-CG-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Huaura, quien solicita derivar a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Recreación, Deporte y Salud, con respecto a la Supervisión y Fiscalización en las Contrataciones y Adquisiciones de Docentes en la UGEL N° 09 - Huaura.



### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de abril de 2011, en las instalaciones del museo de sitio del distrito de Huaura, provincia de Huaura, de la estación de pedidos que posteriormente pasara a la orden del día, el oficio N° 021-2011-MAPGM-CRPH-CG-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Huaura, quien solicita derivar a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Recreación, Deporte y Salud, con respecto a la Supervisión y Fiscalización en las Contrataciones y Adquisiciones de Docentes en la UGEL N° 09 - Huaura, así mismo sumándose al pedido, la señorita Consejera Regional por la provincia de Canta para que se derive a la Comisión mencionada, el tema de la Contratación de Docentes de la UGEL de la provincia de Canta; escuchada la sustentación de los Consejeros Peticionantes y del debate entre los consejeros y consejeras regionales, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2011-CR/GRL

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 29 ABR. 2011

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ  
PEDATARIO INSTITUCIONAL  
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

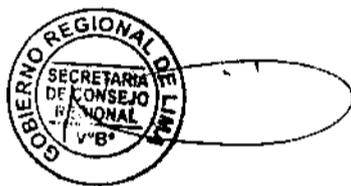
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional, el pedido del Consejero Regional por la provincia de Huaura, con respecto a la Supervisión y Fiscalización en las Contrataciones y Adquisiciones de Docentes en la UGEL N° 09 - Huaura, y el pedido de la señorita Consejera Regional por la provincia de Canta, con respecto a la Contratación de Docentes de la UGEL N° 12 de la provincia de Canta, para su análisis, debate e informe respectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*Beatriz Castillo Ochoa*  
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA  
CONSEJERA DELEGADA